

4704

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E23-2015-687-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, como responsable a cargo del Departamento de Distribución y Electrificación Rural (D.O.P.A.S.E.), dependiente de la Dirección de Obras por Administración S.E.- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Resolución N° 1035/14-MISP-, el agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, fue designado como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 28 de octubre de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, corresponde disponer el reconocimiento de sus servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018;

Que la medida propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3º-inciso c) del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, resulta necesario establecer que la Bonificación por Dedicación del (25%) prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe el referido agente en base a su cargo de revista, corresponderá liquidarse en base al cargo subrogado, atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, mientras dure dicha condición;

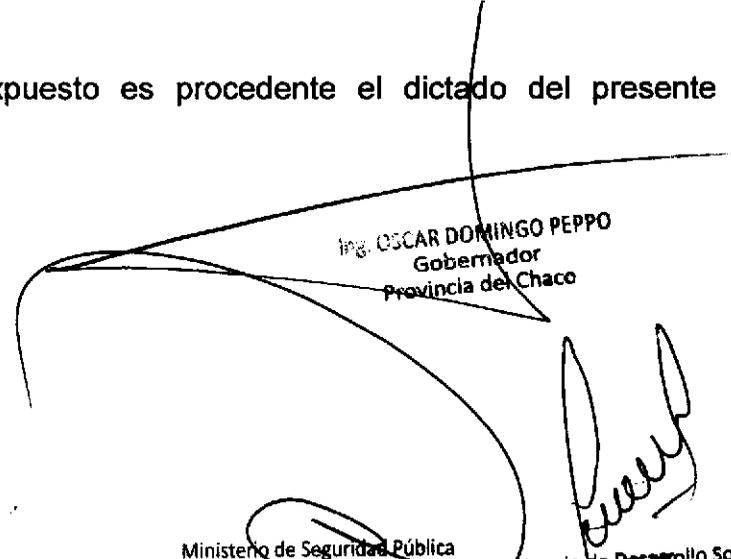
Que han tomado intervención, la Dirección de Modernización del Estado, la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Finanzas y la Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

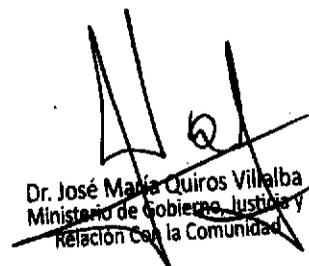

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública


Arq. HUMBERTO E. GOMEZARRI
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco


Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chirvat


Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara


Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 28 de octubre de 2014 y hasta 31 de diciembre de 2014; del 01 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015; del 01 de enero de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016; del 01 de enero de 2017 y hasta 31 de diciembre de 2017; y del 01 de enero de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018, al agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 23 - Infraestructura Energética - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 42 - Departamento Distribución y Electrificación Rural-(D.O.P.A.S.E.) -jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015 - Jefe Departamento - programa 23 - Infraestructura Energética - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 42 - Departamento Distribución y Electrificación Rural (D.O.P.A.S.E.) -jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Establécese que, a partir del 28 de octubre de 2014 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), que viene percibiendo el agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, deberá liquidarse en base al cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Guillermo Ramón Sena, DNI N° 26.984.499, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5-programa 23-Infraestructura Energética- actividad específica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

01- Dirección Y Coordinación - C.U.OF. N° 42 - Departamento Distribución y Electrificación Rural --(D.O.P.A.S.E.), previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 42 -Departamento Distribución y Electrificación Rural- (D.O.P.A.S.E.)- jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4704**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relaciones Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica